

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2024-638** *Rectificación de las bases para cubrir interinamente, con carácter urgente, mediante concurso, el puesto de Secretario-Interventor.*

Rectificar la base séptima donde dice "...dicha relación de aspirantes originará una bolsa de sustitución..." debe decir "...dicha relación de aspirantes NO originará..." Quedando de la siguiente manera

SÉPTIMA.- Puntuación final, lista de aprobados y presentación de documentación por el aspirante propuesto.

Únicamente será atribuida puntuación final, a los candidatos que hayan realizado las dos fases del concurso, entendiéndose el resto de candidatos, como eliminados de la presente convocatoria.

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones parciales obtenidas por cada candidato en la fase A, de valoración de méritos, y en la fase B, de entrevista curricular.

El aspirante que haya obtenido la máxima puntuación final, será el candidato propuesto por el Tribunal para cubrir el puesto de trabajo convocado.

En la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios se hará pública una lista, por orden decreciente de puntuación, con los candidatos finalmente puntuados.

Dicha relación de aspirantes no originará la creación de una bolsa de sustitución, excepto en los supuestos en los que el aspirante propuesto por el Tribunal no presente los documentos acreditativos de reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo que se exigen en la base segunda de la convocatoria, no tome posesión, o renuncie dentro del periodo de un mes desde la fecha de la resolución de nombramiento por parte de la Comunidad Autónoma, conforme a los establecido en el apartado segundo de la base octava.

El aspirante propuesto por el Tribunal, presentará en el Ayuntamiento de Ruiloba dentro del plazo máximo de diez (10) días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de puntuación final en la sede electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la base segunda de la convocatoria, así como declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas

Conceder un plazo de diez días naturales para la presentación de instancias a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Ruiloba, 16 de enero de 2024.

El alcalde,

Julio Benito Pinna González.

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23



## Ayuntamiento de Ruiloba

### ANEXO

#### MODELO DE INSTANCIA O SOLICITUD SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

D/Dña.....,  
mayor de edad, con D.N.I nº....., correo electrónico.....  
y domicilio en calle....., teléfono....., por medio del  
presente, comparece y, como mejor proceda,

#### EXPONE:

- 1.- Que tiene conocimiento de las bases y convocatoria para cubrir interinamente el puesto de SECRETARIA-INTERVENCIÓN de ese Ayuntamiento, publicadas en el BOC nº... de fecha.....
- 2.- Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante en dicha convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos manifiesta que reúne al momento de presentación de la solicitud, todos y cada uno de los requisitos exigidos a los aspirantes en la Base Segunda de la convocatoria, y en caso de resultar aspirante propuesto para el nombramiento, acreditaré debidamente.
- 3.- Que, a efectos de valoración de méritos, se adjunta curriculum con la documentación acreditativa correspondiente, en documento original o copia compulsada.

Por todo lo anteriormente expuesto,

#### SOLICITA:

Que se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y, admitiendo el mismo, por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

En....., a.... de..... 20....

Firma:

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

2024/638

CVE-2024-638